

 <p>F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016</p>	<p style="text-align: center;">EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p> <hr/> <p style="text-align: center;">ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudad y Fecha: 13 DE ENERO DE 2017

Código CO Consecutivo 007

Dependencia o Seccional: AREA COMERCIAL

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

DEFINICION DE LA NECESIDAD

Se requiere realizar contrato cuyo objeto es: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, NOTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO COMERCIAL EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO. Lo anterior sustentado en la nueva licitación pública que se adelantara Numero ____ de 2017 para contratar la gestión comercial, se tiene predeterminada adjudicación después del 17 de Febrero de 2017.

EMPOCALDAS S.A E.S.P, debe garantizar que las actividades principales del proceso comercial, las cuales tienen carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994, labores que no pueden ser suspendidas porque afectarían de manera grave la prestación del servicio. Por esta razón se requiere adicionar las actividades de lectura y critica digital de medidores de acueducto, reparto de las facturas del servicio de acueducto y saneamiento básico, suspensión del servicio de acueducto, reinstalación, corte del servicio de acueducto y reconexión, en el área de cobertura de prestación de los servicios públicos.

Todas las actividades que se deben ejecutar como proceso misional de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A .E.S.P, se encuentran determinadas por la ley y son de estricto cumplimiento tanto para el usuario como para la empresa prestadora del servicio.

Se hace necesaria una licitación pública cuyo objeto PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, NOTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA – FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA

– RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.

El modelo a seguir se realizara por administración donde al contratista se le cancelara por la supervisión y administración de los trabajadores.

Después de un estudio de mercado con las empresas afines se pudo determinar que en promedio un trabajador debe realizar 600 lecturas por día, 1000 facturas repartidas, 50 críticas y 10 suspensiones. En base a estos promedios se procedió a tomar cada uno de los municipios y tomar el total de lecturas, más las críticas de terreno y realizar las respectivas conversiones con los promedios anteriores.

ZONA	SECCIONAL	USUARIOS	CRITICA	TRABAJADORES
1	AGUADAS	3.976	400	2
	ARMA	486	50	
2	ANSERMA	6.450	650	3
	RISARALDA	1.892	190	
3	CHINCHINA	12.048	1.200	6
	ARAUCA	1.473	150	
	KM 41	548	60	
	PALESTINA	1.667	170	
4	FILADELFIA	1.428	150	2
	NEIRA	3.393	340	
5	MARULANDA	379	40	2
	SALAMINA	3.512	360	
6	MARMATO	838	90	4
	SUPIA	4.655	470	
	RIOSUCIO	5.562	560	
7	GUARINOCITO	832	90	13
	DORADA	19.662	2.000	
8	MANZANARES	2.543	260	1
	MARQUETALIA	2.144	220	
9	BELALCAZAR	1.527	160	3
	SAN JOSE	879	90	

 F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

9	BELALCAZAR	1.527	160	3
	SAN JOSE	879	90	
	VITERBO	3.811	390	
10	SAMANA	1.978	200	1
	VICTORIA	1.469	150	1
Total		83.152	8.440	38

Este cuadro es aproximado y la cantidad de trabajadores por municipio puede ser modificado por el Jefe del Departamento Comercial en la medida que se vaya perfeccionando el contrato.

Para la supervisión y coordinación de los trabajadores es necesario dos supervisores quienes deben ser personas que tenga experiencia en este tipo de actividades.

PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

EL PROPONENTE DEBERÁ ESTABLECER EL VALOR MENSUAL Y ANUAL DEL SERVICIO; DISCRIMINANDO LOS VALORES UNITARIOS PARA EL SUPERVISOR Y LOS OPERARIOS.

Los costos se deben especificar CON IVA INCLUIDO.

El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El contrato se realizara por la totalidad del presupuesto oficial.

La evaluación se realizara por la propuesta mensual más económica el valor máximo mensual es de \$ 100.500.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Ejecutar las labores objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación que le entregue la empresa.

Utilizar personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y del perfil que requiera la Empresa

Entregar al Interventor administrativo designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. durante los CINCO (5) primeros días hábiles del siguiente mes, copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún

Comunicar e informar sobre los fraudes, contrabandos, instalaciones en mal estado, anomalías detectadas en el medidor o acometida del usuario, daños en las redes matrices de acueducto y alcantarillado que detecte en el desarrollo de las labores y todas las anomalías e información que sea de interés para EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estas anomalías debe ser reportadas a el administrador de la seccional y al correo fraudes@empocaldas.com.co

Distribuir los volantes relacionados con campañas de educación y orientación dirigidas al usuario y que sean simultáneos con la lectura o al reparto de las facturas, cuando sea requerido por la empresa.

El personal del contratista deberá mantenerse debidamente uniformado y bien presentado durante la jornada de trabajo, con dotación suministrada por el contratista y además portará el carnet que lo acredita como tal, también suministrado por este.

El carné de identificación debe ser suministrado por el Contratista y debe tener el nombre, cédula, una foto reciente del trabajador y la leyenda "EMPOCALDAS S.A. E.S.P. CONTRATISTA".

El CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato.

El contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores a su cargo.

El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. ✓

Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del Trabajador si se lo indica la empresa.

El personal del Contratista no podrá realizar trabajos diferentes a no ser que sea ordenado por EMPOCALDAS. (Ejemplo: instalaciones o reparaciones internas a usuarios o afines) ni en la jornada laboral ni en su tiempo libre.

El contratista deberá presentar informes mensuales de las actividades realizadas a las Interventorías y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados en cualquier momento.

En caso de daños o perjuicios causados por el personal del Contratista al usuario, el Contratista deberá asumir todos los costos generados.

Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al mínimo legal mensual vigente y se le deben reconocer todas las prestaciones de ley.

El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.

Supervisar el trabajo de todos los auxiliares de terreno que estén desarrollando el objeto del contrato.

El Contratista reconocerá a sus trabajadores, un valor de viáticos mensuales de acuerdo con los desplazamientos que deba realizar desde su municipio de residencia hasta otro municipio de la zona en la que estén asignados, para la realización de las actividades Comerciales, Reconocerá el valor de los viáticos. Los desplazamientos de los auxiliares serán acordados por los Interventores técnicos y administrativo.

t) El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal a su cargo ejecute mínimo el siguiente número de actividades por día, en las seccionales que tengan más de 1.000 suscriptores:

Lecturas /día		600
Suspensiones	/día	40
Reinstalaciones	/día	15
Reparto facturas	/día	1.000

Para las seccionales con menos de 1.000 suscriptores deberán ejecutar el número de actividades diarias asignadas por el interventor técnico. El no cumplimiento de las actividades mínimas establecidas por día por parte del personal a cargo del CONTRATISTA, dará lugar a la imposición de las multas a las cuales se refiere el numeral 5.9.

El Contratista dentro de su utilidad deberá tener en cuenta los costos de: Oficina, Secretaria, Papelería, Correo y demás gastos de administración que se generen dentro de la ejecución del contrato.

Deberá certificar que cuenta con personal idóneo y disponible para realizar la interrelación con la empresa contratista del software y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. acreditar que tiene en funcionamiento una oficina principal o sucursal en la ciudad de Manizales.

EMPOCALDAS S.A E.S.P, debe garantizar que las actividades principales del proceso comercial, las cuales tienen carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994, labores que no pueden ser suspendidas porque afectarían de manera grave la prestación del servicio.

Todas las actividades que se deben ejecutar como proceso misional de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A .E.S.P, se encuentran determinadas por la ley y son de estricto cumplimiento tanto para el usuario como para la empresa prestadora del servicio.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE

PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, NOTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO COMERCIAL, Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA – BELALCAZAR – CHINCHINA – FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO – NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA – MARULANDA – MANZANARES – MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA – SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Cant.	Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA
PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, NOTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO COMERCIAL, Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA – BELALCAZAR – CHINCHINA – FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO – NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA – MARULANDA – MANZANARES – MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA – SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.	10	\$ 100.500.000	\$ 1.005.000.000
TOTAL CONTRATO			\$ 1.005.000.000

Nota: Para obtener el "CODIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner

1. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 1.1. OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, NOTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO COMERCIAL, Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA – MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.
- 1.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017
- 1.3. SITIO DE ENTREGA: SECCIONALES QUE TIENE EMPOCALDAS
- 1.4. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 844.537.815
- 1.5. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 1.005.000.000
- 1.6. RUBRO PRESUPUESTAL: 220205

Quando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

1.7. CLASE DE CONTRATO						
Suministros	Obra	Prestación de Servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Interventoría	Compra a Venta	Orden de compra
Convenio Inter Administrativo	Contrato Inter Administrativo	Otro		Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.						
1.8. TIPO DE CONTRATACIÓN						
Directa	Invitación			Invitación Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros

Corresponde a una orden judicial?		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	X
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
2.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

3. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		

4. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

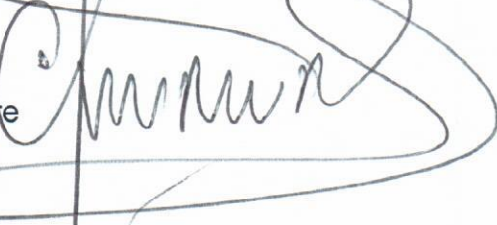
- **SUPERVISIÓN TÉCNICA:** ADMINISTRADORES DE LAS SECCIONALES, el JEFE DE LA SECCIÓN DE CARTERA y el JEFE DE LA SECCIÓN DE FACTURACIÓN
- **SUPERVISIÓN COMERCIAL:** SUPERVISORES COMERCIALES.
- **SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:** JEFE DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

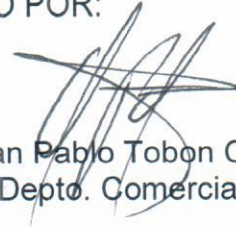
APROBADO POR

Firma
Nombre
Cargo



SOLICITADO POR:

Firma
Nombre: Juan Pablo Tobon Correa
Cargo: Jefe Depto. Comercial



Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.